

Río Gallegos, 18 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.155/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 126/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y de la asignatura anatomía, fisiología y química humana, asignatura anual de la carrera Licenciatura en Enfermería y cuya matrícula es numerosa;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Enfermería y/o Profesional en Ciencias Médicas y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Med. Luis NAVARRO, Bioq. Marcela Miro y Mg. Daniel ROMERO, en carácter de titulares y Mg. Miguel Ángel GALARZA, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura anatomía, fisiología y química humana y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 8 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 18 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 97/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica a partir del 16 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:


ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Enfermería y/o Profesional en Ciencias Médicas y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 1 de junio de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 5 de junio de 2023.-

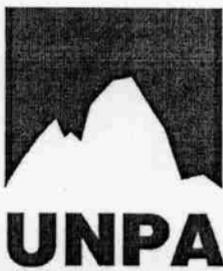
ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de

///

DISPOSICIÓN

N° 316/2023





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



///-2-

diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Med. Luis NAVARRO, Bioq. Marcela Miro y Mg. Daniel ROMERO, en carácter de titulares y Mg. Miguel Ángel GALARZA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura anatomía, fisiología y química humana y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7° ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 21 de junio de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los docentes Verónica Luján BRANDONI BONINO, Stella Maris BUERA, Luisa Beatriz CALISAYA, Ester Beatriz CIRE, Pablo César CROTTI, Silvana Inés DÍAZ, Edirh Yanina Elizabeth FABRE, Mónica Liliana FIRNKORN, Miguel Ángel GALARZA, Carmen Claudia INGA, Alejandra Viviana JARA SALDIVIA, Claudia Edith MANSILLA, Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, Dario José OYARZO, Valeria del Carmen OYARZO, Alejandro Daniel ROMERO, Hugo David SORIA, Teolinda del Rosario TORRES MANSILLA, Marcela Alejandra TRIVIÑO y Romina Andrea VELASQUEZ, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

